JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO ALBERTO SANCHEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe (f. 76), en autos caratulados: "VIAUT ELEODORO JULIO c/Otro s/Ejecutivo) (1338/07), se ha dispuesto que el Martillero Público Hugo Alberto Sánchez, Matrícula 368, Cuit 20-03165284-8, el día 6 de noviembre a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Paz de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, proceda a vender en pública subasta el inmueble inscripto bajo el Nº 96620 T° 599 Par F° 4792, con la base del Avalúo Fiscal (\$ 10.410,82) (fs. 32 y 45); de no haber postores seguidamente con la retasa del 25%, o sea \$ 7.808,12 y de persistir la situación si base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble embargado en auto de titularidad del demandado, está ubicado en calle Constituyentes nº 2860 de la localidad de San José del Rincón (f. 37). El inmueble registra la partida 10-16-00-735234/0004-2 (f. 51) y la partida 10-16-00-735234/0006-0 (f.47). Ubicación del inmueble: De acuerdo al Plano de Mensura Nº 67322 (f. 36), se designa como Lote "B", ubicado frente a calle Constituyentes entre la de Orrego y Saavedra, a los doce metros cincuenta centímetros de la primera entrecalle y se compone de diecisiete metros cincuenta y dos centímetros, por veinte metros noventa y cuatro centímetros de fondo al Norte, y veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sur, con superficie de trescientos sesenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Oeste, calle Constituyentes; al Este, Fernando Simeón M. Alvarez; al Norte Lote "A" del plano y al Oeste, Catalina Alvarez. Constatación Judicial. La Sra. Jueza de Paz interviniente expresa "...que se constituyó en el domicilio ordenado en el mandamiento, siendo atendida por Basilia Faustina Sosa D.N.I. 13.387.363 a quien impone de su cometido y constata el inmueble identificado como lote B del Plano nº 67.322, manifestando la señora Basilia Sosa que lo ocupa en carácter de propietaria, no exhibiendo documentación alguna en este acto. Se constata que existe una vivienda de material, consta de tapial de ladrillos su frente, parte con reja, la vivienda con techo de tejas y parte de su techo con cielorraso de madera, con una habitación a terminar; con contrapiso, sin aberturas, de 3 mts. por 3 mts. aproximadamente; comedor con piso de baldosa calcárea, revoque en regular estado, aberturas de madera, mide 3,50 mts. por 5,50 mts. aprox.; cocina de 5 mts. por 2 mts. aprox., con mesada de granito y bacha de acero, paredes con humedades, piso de baldosa calcárea; pasillo; tres dormitorios, dos con pisos de baldosa y uno con piso de cerámica, con ventana de chapa, manifestando la señora Sosa que ella lo construyó, con puerta plegadiza, de 4 mts. por 3,50 mts. aproximadamente, con humedades en revoques; en los dos primeros dormitorios constatados poseen humedades en paredes y miden 4 mts. por 3,50 mts. aprox, baño sin azulejar con sanitarios todo en regular estado de conservación, posee luz eléctrica; manifiesta que la vivienda posee aqua potable; manifiesta además que lo habita junto a su hijo Daniel Alberto Bustamante de 29 años; y nuera Magali Romina Montenegro, de 30 años y dos nietos meses de edad, no siendo para más se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación firma la Sra. Basilia Sosa, el Martillero Hugo Alberto Sánchez ante la Juez Comunal, que certifica, Estela H. Canal de Schmidt. Muy Importante. Atento que el fondo del terreno es de mayor extensión se realizó una constatación complementaria en base al Plano de Mensura: Nº 63.674 (Lote 3B) (f. 38), quedando determinado que en definitiva la superficie total del terreno es de 642,98 m2. Constatación complementaria (F. 71) realizada por la Jueza Comunal, que dice, me constituí en Constituyentes 2860 San José del Rincón siendo atendida por Basilia Sosa a quien la impuse de mi cometido mediante la lectura del referido oficio. Se encuentra presente el martillero Hugo Sánchez; se constata el Lote 3B del Plano nº 63674 es un lote baldío, que se encuentra integrado al lote B del Plano nº 67.322 constatado por la suscripta en fecha 26/08/08; no siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación firman los presentes ante la Jueza Comunal, que certifica. Fdo. Estela Canal de Schmidt. Ambos Planos se encuentran agregados, en autos. Administración Provincial de Impuesto (A.P.I.): Informa Partida 10-16-00-735234/0004-2. Total deuda \$ 25,78 (Informe fecha 13 junio 2008). Partida 10-11-00-735234/0006-0. No registra deuda hasta la cuota 2 del año 2008 (Informe fecha 3 de junio de 2008. Catastro e Información Territorial: Informa Partida 1016007352340004-2 y Partida 1016007352340006-0 arrojan, en total, el Avalúo Fiscal de \$ 10.410,82. Comuna de San José del Rincón (f. 58): Informa que los inmuebles identificados con la PII 10-16-00 735234/0006-0 y 735234/0004-2 no registra leuda de TGI, adeudando la presentación del Expediente de Obra y el Pago del Derecho de Edificación correspondiente por una superficie equivalente a 79 m2. Registro de la Propiedad (fs. 57 y 57 bis): Informa Aforo 056202 de fecha 26/05/08. referencia Viaut Eleodoro Julio c/el demandado y Otra s/Ejecutivo Expte. 1338/07. Inscripción Dominial nº 96620 Fº 4792 Tº 599 Par, La Capital. Titular Registral El demandado y otra. Embargo 133634/07 Inhibiciones No se informa. Con fecha 26/05/08 se informa que no se registra hipoteca. Se informa que el presente certificado bloquea por 180 días sobre el dominio de referencia a contar del 26/05/08. Traba 19/12/07 Aforo 133534 Expte. 1338 año 2007, Medida cautelar Embargos. Profesional José María Ghío Monto 25.727 Dólares. Carátula Viaut Eleodoro, Julio c/El demandado y Otra s/Ejecutivo, tramitado ante el Juzgado de Dto. 6ta. Nom. Sta. Fe. Inmueble. Dpto. 10 T° 0599 P. F° 4792 N° 096620 Definitivo. Traba 19-12-07 Moro 133634 Expte. 1338/07. Medida Cautelar Embargo - Profesional José María Ghio Monto 25.727, Dólares Carátula Viaut Eleodoro Julio c/El demandado y Otra s/Ejecutivo tramitado ante el Juzgado de Distrito Sexta Nom. de Santa Fe. Inmueble Dpto. 10 T° 0599 P F° 4792 N° 096620 Definitivo. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta Nº 3. Más informe en Secretaría o al Martillero Tel. 0342-4601413. Santa Fe, 16 de Octubre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.